

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUCENCIAL
2015	21	07	001	P00618



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

FACTURA: 002-003-000000706

CESION DE PARTICIPACIONES

CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD

A FAVOR DE:

WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS

CUANTIA: 399, 00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintitrés de julio del año dos mil quince, ante mí, Doctor **JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO**, comparecen: los señores: **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**, de estado civil divorciado, de ocupación arquitecto, de nacionalidad Ecuatoriana; **WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS**, de estado civil soltero, de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios derechos, domiciliados en el cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbios, y de paso por la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbios, mayores de edad por

[Handwritten signature]

[Faint circular stamp]

1 ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus
2 cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura
3 pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita
4 literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su
5 registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en
6 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA; COMPARECIENTES:**
7 Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una
8 parte el señor: **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**, de estado civil
9 divorciado, de ocupación arquitecto, de nacionalidad Ecuatoriana; por sus
10 propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cedente"; y
11 por otra parte el señor: **WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS**, de estado
12 civil Divorciado, de ocupación Arquitecto, de nacionalidad Ecuatoriana; por sus
13 propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario";
14 Los comparecientes están domiciliados en el cantón Gonzalo Pizarro, provincia
15 de Sucumbios y de paso por la ciudad de Cáscales, provincia de Sucumbios,
16 plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.-
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y**
18 **SERVICIOS CIA. LTDA.**, se constituyó en el cantón Lago Agrio, de la
19 Provincia de Sucumbios, por instrumento público otorgado ante el Notario
20 Primera del cantón Lago Agrio, el tres de Junio del año dos mil diez, e inscrita
21 en el registro de la propiedad del cantón Gonzalo Pizarro, el veintiuno de julio
22 del año dos mil diez; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios
23 de **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** Celebrada el
24 diecisiete de junio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar
25 al señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**; La cesión de trescientos
26 noventa y nueve participaciones de la compañía **CUCANAMA**



1 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., a favor del señor
2 WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS; las transferencias de la cesiones
3 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las
4 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier
5 aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de
6 participaciones el capital de la Compañía CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y
7 SERVICIOS CIA. LTDA., queda integrado así.-

<u>SOCIOS</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAO	399			
MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA	1	1	1	1
WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS		399	399	399
TOTAL	400	100	400	400

8 **TERCERA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de cada participación
9 en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo
11 recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo
12 que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de
13 trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD
14 \$399.00).- **CUARTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el
15 certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
16 **QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e

1 impuestos que ocasionen este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.-
2 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma
3 el Abogado Pedro Andrés Barraqueta Rodríguez con matrícula profesional
4 número uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del
5 Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
6 su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
7 del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se
8 ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de
9 todo cuanto, doy fe.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature of Nelson Guillermo Pelaez Abad]

NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD

C.C. 110202591-1.

[Handwritten signature of Walinston Napoleón Pazos Pazos]

WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS

C.C. 210020870-7

[Handwritten signature of Dr. José María Barraqueta Toledo]

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su otorgamiento, doy FE.-



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO



Tarapoa

2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COPIACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1102025911
 APELLIDOS Y NOMBRES PELÁEZ ABAD NELSON GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
 VICARAMBA VICTORIA
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

EDUCACIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PELÁEZ JOSÉ VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSA MARÍA ANGELITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN TACO AGRID 2011-12-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2011-12-09

E133M1923



SECURIDAD

[Signature]
 NOTARIO

[Signature]
 FOLIO DE REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 12 FEB 2014

005 - 0012

1102025911

NOMBRE DEL CERTIFICADO CÉDULA
 PELÁEZ ABAD NELSON GUILLERMO

SUCURSIL
 PROVINCIA CANTÓN
 CONZALO RANHO LUISACU
 CANTÓN *[Signature]*

1 PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 2100208707
CIUDADANÍA PAZOS P. NELSON NAPOLEÓN
NOMBRES Y APELLIDOS PAZOS P. MARIA ANA LIA
WALINGTON NAPOLEÓN
JUGAR DE NACIMIENTO SUCUMBIOS
CASCABLES
EL DORADO DE CASCALES
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NOMBRES DE LOS PADRES DEYRI MARIBEL GONZALEZ CHANGO



EDUCACIÓN SUPERIOR
EDUCACIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAZOS P. NELSON NAPOLEÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZOS P. MARIA ANA LIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN LAGO AGRID 2021-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-08

E223313123



0000001



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



058
058 - 0025 2100208707
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZOS P. MARIA ANA LIA

SUCUMBIOS	D. DESCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NOVA LOJA	1
LAGO AGRID	NOVA LOJA	1
CANTÓN	NOVA LOJA	7004

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

2015-21-01-01-000077

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el tres de Junio del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Primera del cantón Cuyabeno, el veintitrés de Julio del dos mil quince; La cesión de (399) trescientas noventa y nueve participaciones del señor PELAEZ ABAD NELSON GUILLERMO, a favor del señor PAZOS PAZOS WALINSTON NAPOLEON, que posee la Compañía CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA.- Nueva Loja, 24 de Julio del 2015.




DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON GONZALO PIZARRO

LUMBAQUI – PROVINCIA DE SUCUMBIOS

R A Z O N:

La presente inscripción de una **CESION DE PARTICIPCIONES**; a favor de **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA**, otorgada por **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**, a favor de **WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS**; cuya cuantía es de 399, queda inscrita en el Registro Mercantil Cantonal correspondiente, en el **TOMO UNO** del año 2015, con el N° 35 de fecha 05 de Agosto del año 2015.- **LO CERTIFICO.**

Lumhaquí, 05 de Agosto del año 2015

Ab. Juan Carlos Barros

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GONZALO PIZARRO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL 2015.

En el cantón Gonzalo Pizarro, a 17 días del mes de junio del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. Los siguientes socios:

El señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**, con el número de cedula de ciudadanía 110202591-1.

La señora **MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA**, con el número de cedula de ciudadanía 070191507-6.

Preside la sesión el Presidente, la señora **MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA** y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El Presidente señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

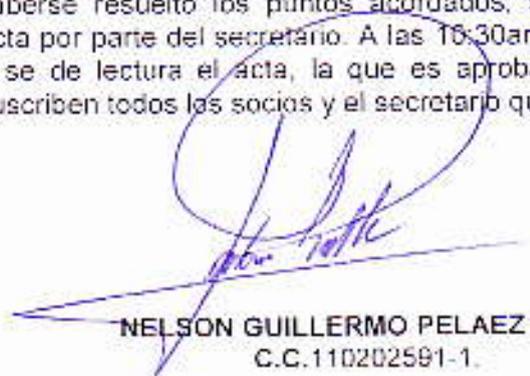
PRIMER PUNTO: La cesión de trescientas noventa y nueve participaciones del señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD**, de la compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, a favor del señor **WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción, aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La renuncia irrevocable del señor **NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD** al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

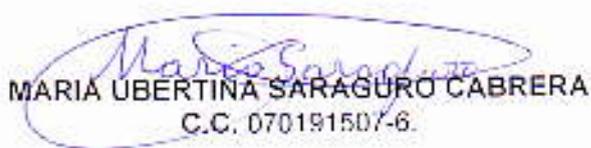
TERCER PUNTO: Toma la palabra la señora **MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA**, propone al señor **WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS** como **GERENTE GENERAL** de la compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** Por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

El señor **WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS** acepta la propuesta de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nelson Pelaez', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn blue oval.

NELSON GUILLERMO PELAEZ ABAD
C.C.110202591-1.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Maria Ubertina Saraguro', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn blue oval.

MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA
C.C. 070191507-6.

Gonzalo Pizarro, 17 de junio del 2015.

CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Señor.-
WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS.-
Presente.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, celebrada en el cantón Gonzalo Pizarro, 17 de junio del 2015, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente


MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA
C.C. 070191507-6.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Gonzalo Pizarro, 17 de junio del 2015.


WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS
C.C. 210020870-7.
GERENTE GENERAL

Gonzalo Pizarro, 17 de junio del 2015.

CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Señor.-
WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS.-
Presente.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, celebrada en el cantón Gonzalo Pizarro, 17 de junio del 2015, le nombro a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente


MARIA UBERTINA SARAGURO CABRERA
C.C. 070191507-6.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Gonzalo Pizarro, 17 de junio del 2015.


WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS
C.C. 210020870-7.
GERENTE GENERAL



REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON GONZALO PIZARRO

LUMBAQUI – PROVINCIA DE SUCUMBIOS

R A Z O N:

La presente inscripción de un **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CUCANAMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA**, a favor de **WALINSTON NAPOLEON PAZOS PAZOS**; cuya cuantía es **INDETERMINADA**; queda inscrita en el Registro Mercantil Cantonal correspondiente, en el **TOMO UNO** del año 2015, con el N° 36 de fecha 05 de Agosto del año 2015.- **LO CERTIFICO.**

Lumbaqui, 05 de Agosto del año 2015

Ab. Juan Carlos Barros

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GONZALO PIZARRO**